



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 500.

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°126 del 20 de enero de 2017 que aprueba y sanciona el Programa de deportes y recreación denominado "Carnavales de Verano 2017"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30/2017 de fecha 18 de enero de 2017; Decreto Alcaldicio N°391 de fecha 06.03.2017, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 126 del 20 de enero de 2017 que aprueba y sanciona el Programa de deportes y recreación denominado "Carnavales de Verano 2017"; Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 06 de febrero de 2017; que aprueba y ratifica las bases del "Torneo Municipal de Fútbolito Adulto Chiguayante 2017", y las facultades que me confieren los artículos 12 y 63] de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1) Gírese los montos indicados, a los Clubes Deportivos, que se indican a continuación:

NOMBRE CLUB	RUT	MONTO
CLUB DEPORTIVO BOLZHAUSER	75.163.200-2	\$ 120.000
CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	74.733.200-4	\$ 80.000
CLUB DEPORTIVO UNIÓN ANGAMOS	72.494.100-1	\$ 50.000

- 2) Impútese los respectivos premios descritos con cargo al programa de recreación y deportes "Carnavales de Verano 2017" Decreto Alcaldicio N° 126 del 20 de enero de 2017; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30/2017 de fecha 18 de enero 2017, cuenta 24.01, Ítem premios.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

- JARV/LTS/GDR/MVR/INT
Distribución:
- > Administración Municipal
 - > Dirección Jurídica
 - > Dirección Finanzas
 - > Dirección de Control
 - > Secretaría Municipal
 - > Dídeco (3)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 MAR 2017 HORA 11:00
PROCEDENCIA Al Excmo.
FIRMA